



**«CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS EXPOSITORES EN EL
MERCADO DE ARTESANÍA – Icod de los Vinos- 12 y 13 de noviembre de 2016»**

.- Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano y tenerlo en vigor en el momento de celebración de la Feria, expedido por el Cabildo de Tenerife.
- b) Acudir con una producción que responda exclusivamente a las tipologías y técnicas propias del oficio que desempeña.
- c) Acudir con una producción de elaboración artesanal de autoría propia destinada a la venta, suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la feria, cuyo valor total (pvp) alcance las siguientes cantidades:
 - Al menos 2.000 euros, cuando se trate de los oficios tradicionales.
 - Al menos 3.000 euros para el resto de oficios.
- d) Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

.- Motivos de exclusión

- a) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la Cláusula anterior.
- b) A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no podrán participar simultáneamente más de cuatro artesanos de una misma modalidad, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.

.- Solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de participación se formalizará en un formulario, según el modelo contenido en el Anexo, presentándose debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.

.- Procedimiento de selección



Finalizado el plazo para la presentación se procederá a confeccionar el listado de participantes, atendiendo al siguiente procedimiento:

- 1) Se confeccionará un listado único con todas las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos de participación establecidos y no incurran en alguno de los motivos de exclusión, **ordenadas por fecha de entrada** y teniendo en cuenta las siguientes prioridades:
 - a) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos autónomos.
 - b) Las solicitudes que pertenezcan a artesanos que hayan obtenido el carné en las dos últimas convocatorias.
 - c) El resto de solicitudes.
- 2) El Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio emitirá un informe con la relación de participantes, atendiendo a los siguientes parámetros:
 - .- Las plazas se otorgarán, por orden de recepción, primero distribuyéndolas entre los integrantes del grupo a). Si no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas (31), se procederá a su adjudicación a los integrantes del grupo b) y del grupo c) hasta la cobertura total del grupo disponible.
 - .- De cubrirse la totalidad de las plazas disponibles, el resto de solicitudes conformaría una lista de reserva a fin de suplir las posibles bajas que ocasionalmente se sucedieran.